

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DECRETO N° **297**

Buenos Aires **18 JUN 2012**

**VISTO:**

La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los términos del Decreto N° 481/11 y las actuaciones cumplidas en el Expediente N° 310.681/11 e inc., y

**CONSIDERANDO:**

Que, por los presentes actuados la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura propició la ejecución de la Obra: "Escuela Técnica N°5 D.E. N°11 - Remedios E. de San Martín - Av. Juan Bautista Alberdi 1845";

Que, en cumplimiento del Decreto N° 1.825/97, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 680-MDUGC/11, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3.244/2.011, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 19 de Enero del 2012 a las 13:00 hs, efectuándose la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 22/100 (\$33.582.105,22.-);

Que, mediante Resolución N° 7-SSPUAI/12, se postergó la fecha de apertura de ofertas para el día 1 de Febrero de 2.012;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 4/2.012 se recibieron las propuestas de las firmas: CUNUMI S.A., VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A., RIVA S.A., CAVCON S.A. - EDIFICADORA TAURO S.A. (UTE), BRICONS S.A., E.C.O.P.S.A., COMPAÑÍA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES S.A., TEXIMCO S.A. y CRIBA S.A.;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 8/2 012 propuso preadjudicar la Obra: "Escuela Técnica N°5 D.E. N°11 - Remedios E. de San Martín - Av. Juan Bautista Alberdi 1845", a la firma TEXIMCO S.A. por un Monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/00 (\$ 31.733.362,10.-);

Que, el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial, notificada a todos los oferentes y no se produjo impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 102 y 104, de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 3.244/2.011 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase a la firma: TEXIMCO S.A. la Obra: "Escuela Técnica N°5 D.E. N°11 - Remedios E. de San Martín - Av. Juan Bautista Alberdi 1845" por un Monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/00(\$ 31.733.362,10.-);


Artículo 3º - Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2.012, 2.013 y 2014.

Artículo 4º.- Delégase en el señor Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la ejecución de la misma hasta su finalización y su recepción definitiva, así como rescindir el contrato suscripto, en caso de corresponder.

Artículo 5º.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Urbano y por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

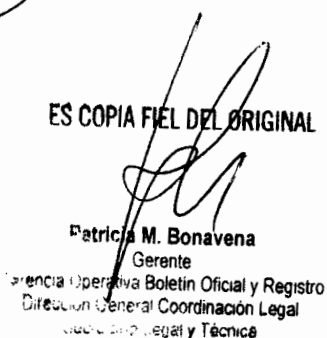
Artículo 6º - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)). Notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y legal del Ministerio de Desarrollo Urbano para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

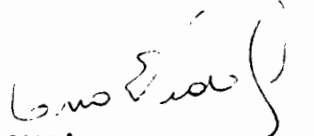
  
**DANIEL GUSTAVO CHAIN**  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**HORACIO ANTONIO RODRÍGUEZ CARRETA**  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Patricia M. Bonavena**  
Gerente  
Agencia Operativa Boletín Oficial y Registro  
Dirección General Coordinación Legal  
Subgerencia Legal y Técnica

  
**MARÍA EUGENIA VIDAL**  
VICEJEFE DE GOBIERNO  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
AJC JEFEATURA DE GOBIERNO